



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	054804089001 2019-00199 00
Demandante	IARKO S.A.
Demandado	Herederos Determinados e Indeterminados de Fabio Giraldo Valderrama
Proceso	Declaración de Pertenencia
Asunto	Aclara sentencia – artículo 285 CGP.
Sustanciación	108

El día inmediatamente anterior se profirió sentencia de fondo dentro de la carpeta referenciada en precedencia, donde se determinó que ha operado el fenómeno de la prescripción adquisitiva de dominio extraordinaria, en favor de los demandantes, ordenando a su vez la inscripción de lo dicho en el folio de matrícula inmobiliaria número 007-43445 de la ORIP de Dabeiba Antioquia; en igual sentido se condenó en costas a la parte vencida.

Tal proveído fue apelado por la parte pasiva dentro del proceso de pertenencia, la cual expuso los reparos concretos ante la motivación dada por el despacho; razón esta, que deriva lógicamente en la admisión del recurso de alzada "art 322 CGP". Página seguida, al momento de su concesión se ofreció el efecto devolutivo, cuando el que debe aplicarse para este tipo de proceso declarativo es el suspensivo conforme la misma norma en comento.

En ese sentido, ve viable este servidor dar aplicación al artículo 285 de la carta procesal, modificando el concepto aludido, y ordenando que la apelación se surta de tal manera y no como se expresó en la audiencia. Igualmente, solicitando a la ORIP de la municipalidad de Dabeiba para que hagan caso omiso a lo ordenado, por lo menos hasta tanto se despache la decisión del superior jerárquico funcional. Oficiése por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 016 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de mayo de 2023, a las 8 A.M.



La Secretaria